

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

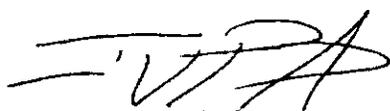
RADICACIÓN 910013333001-2010-00020-00
DEMANDANTE HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA
DEMANDADO MUNICIPIO DE LETICIA
ACCIÓN POPULAR

-AUTO-

Por medio de la presente auto se REQUIERE con carácter URGENTE al profesional de apoyo del Plan Departamental de Aguas, ingeniero Héctor Daniel Ríos Sora, con el fin, que en el término de 3 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe del proyecto de cerramiento perimetral de la PETARD, de la urbanización Manguaré, lo anterior debido al compromiso adquirido en la audiencia de verificación de fallo realizada el 3 de mayo del 2017.

El anterior requerimiento será notificado a la Gobernación del Amazonas y al correo electrónico gobernaciondelamazonaspda@amazonas.gov.co, suministrado en la audiencia de verificación de fallo, como dirección de notificación del ingeniero Héctor Daniel Ríos Sora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ

22 NOV 2017 Se deja constancia que en la fecha Fue fijado el estado electrónico No. 75 En el portal www.ramajudicial.gov.co A las ocho (8:00) A.M.  LUZ STELLA VIDAL VALENCIA SECRETARIA
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL
DE LETICIA - AMAZONAS

Leticia, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción: **INCIDENTE DE DESACATO-TUTELA**
Radicación número: **91001-3333-001-2016-00121-00**
Accionante: **MARÍA JOSÉ BANGUERA GUTIÉRREZ**
Accionado: **NUEVA E.P.S**

Dese cumplimiento a lo resuelto por el superior jerárquico en providencia del 08 de noviembre del año en curso, por lo anterior se dispone:

1. **REQUIÉRASE** con carácter **URGENTE** a la representante legal de la menor accionante señora Liliana Patricia Gutiérrez Pereira, para que en el término de TRES (3) días contados a partir de la notificación personal de este auto, proceda a informar al despacho si se dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela por parte de la NUEVA E.P.S, esto es si se autorizó el examen médico de Resonancia Magnética de Cerebro las cuales le fueron ordenadas por su médicos tratantes.
2. Una vez vencido el termino anterior, y **si no hay pronunciamiento por parte del accionante**, por secretaria librese oficio a la oficina de cobro coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el despacho en decisión del 20 de octubre de este año.
3. **POR SECRETARÍA**, una vez vencido el término anterior y **sin que haya pronunciamiento por parte del accionante** archívese el presente proceso por haberse concluido con el trámite incidental, de lo contrario ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ
JORGE

417

<p>Se deja constancia que en la fecha Fue fijado el estado electrónico No. _____ En el portal www.ramajudicial.gov.co A las ocho (8:00) A.M.</p> <p>LUZ STELLA VIDAL VALENCIA SECRETARIA</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LETICIA – AMAZONAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: **91001-33-33-001-2017-00122-00**
 Accionante: **ISRAEL BERNAL LORES**
 Accionado: **NUEVA E.P.S**
 Asunto: **Incidente de Desacato de Tutela**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 9 de noviembre de 2017 (folios 4 a 8 c. Tribunal.), por la cual se **DECLARÓ LA NULIDAD** de lo actuado en el proceso de la referencia a partir del auto de requerimiento previo a la apertura del incidente de desacato, de fecha 2 de octubre de 2017 proferido por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente auto, ingresar al Despacho para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
JUEZ

WP

<p>Se deja constancia que en la fecha Fue fijado el estado electrónico No. _____ En el portal www.ramajudicial.gov.co A las ocho (8:00) A.M.</p> <p>LUZ STELLA VIDAL VALENCIA SECRETARIA</p>
